

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1227** *Resolución de 28 de enero de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la eliminación de series documentales custodiadas en el Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y en el Archivo del Museo Nacional del Prado; así como la modificación parcial del dictamen 9/2014, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.*

Esta resolución tiene como objeto la eliminación de documentación perteneciente al Patrimonio Documental de acuerdo con la normativa que establece el procedimiento, concretamente con lo determinado por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español en su artículo 58, el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original, y el Real Decreto 1401/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

La propuesta de eliminación de tres fracciones de series documentales custodiadas en el Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, y de cuatro fracciones de serie custodiadas en el Archivo del Museo Nacional del Prado, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos en su reunión de 4 de diciembre de 2015.

De la misma manera, en dicha reunión se aprobó también la modificación parcial del dictamen 9/2014, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, que aprobaba la eliminación de las Cuentas justificativas para reposición de fondos de anticipos de caja fija y fondos de maniobra, a propuesta del Grupo de Trabajo de Valoración de Series y Funciones Comunes de la Administración General del Estado. El Grupo de Trabajo fue creado en el seno de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos en reunión plenaria del 16 de octubre de 2012, en virtud del artículo 13 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos.

Por todo ello, corresponde ahora adoptar resolución aprobando la eliminación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre.

En virtud de dichos acuerdos, así como en el ejercicio de las competencias que me están conferidas por el mencionado artículo 6 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, resuelvo:

Primero.

Aprobar la eliminación de los documentos que forman parte de las series documentales que se detallan en el anexo y que se custodian actualmente en el Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, y en el Archivo del Museo Nacional del Prado.

Segundo.

Aprobar la modificación parcial del dictamen 9/2014, de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, que autorizaba la eliminación de las Cuentas justificativas para reposición de fondos de anticipos de caja fija y fondos de maniobra, de

tal manera que lo que se establece como muestra documental que debe conservarse una vez realizado el procedimiento de eliminación, queda redactado de la siguiente manera: Se conservará como muestra un expediente o una caja por anualidad. Se procurará que la muestra incluya una representación de los diferentes documentos básicos que integran el expediente (apartado 1.8 del estudio de identificación) y que se conserven en éste.

Tercero.

La eliminación estará sujeta a los plazos, muestreos y demás formalidades previstos en las propuestas dictaminadas favorablemente por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

Cuarto.

El proceso de destrucción se hará periódicamente, una vez transcurridos los años de conservación establecidos para cada una de las series señaladas en el anexo, quedando autorizadas por la presente las destrucciones regulares una vez cumplidos los plazos obligatorios de conservación.

Quinto.

El Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, y el Archivo del Museo Nacional del Prado, seleccionarán las unidades de instalación que se conservarán como testigo, de acuerdo con las propuestas presentadas.

Sexto.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.

La autorización no se hará efectiva hasta transcurridos tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, siempre que en ese plazo no haya constancia de la interposición de recurso de cualquier naturaleza contra la misma.

Octavo.

No se llevará a cabo la destrucción de documentos autorizada hasta que la presente resolución, en caso de ser impugnada, adquiera firmeza.

Noveno.

Una vez producida la eficacia de la autorización, el proceso de destrucción garantizará la seguridad de la documentación, estando protegida contra intromisiones externas. El método de destrucción será el adecuado, que imposibilite la reconstrucción de los documentos y la recuperación de cualquier información contenida en ellos.

Décimo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso administrativo de alzada ante el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de enero de 2016.—El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

## ANEXO

## Relación de series

*Archivo del Museo Nacional del Prado*

N.º dictamen CSCDA	Título (años extremos) // Productor	Tipo de selección	Forma de selección	Plazo
17/2015	Arqueos diarios (2003-2009) // Museo Nacional del Prado / Gerencia / Servicio Comercial / Taquillas.	ET	Eliminación total. Muestra: documentación con fecha del mes de diciembre de 2006. Acceso libre.	6 años.
18/2015	Bonos de agencias (2003-2005) // Museo Nacional del Prado / Gerencia / Servicio Comercial.	ET	Eliminación total. Muestra: los documentos resultantes de la gestión de estas entradas durante los días 19 y 27 de febrero, 24 de marzo, 4 de junio y 30 de diciembre de 2004. Acceso libre.	6 años.
19/2015	Devoluciones de entradas (2005-2009) // Museo Nacional del Prado / Gerencia / Servicio Comercial / Taquillas.	ET	Eliminación total. Muestra: los documentos resultantes de las devoluciones comprendidas entre el 21 de mayo y el 31 de mayo de 2008. Acceso libre	6 años.
20/2015	Hojas de taquillas (2006-2007) // Museo Nacional del Prado / Gerencia / Servicio Comercial / Taquillas.	ET	Eliminación total. Muestra: documentos tomados al azar correspondientes al año 2007. Acceso parcialmente restringido.	1 año.

*Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades*

N.º dictamen CSCDA	Título (años extremos) // Productor	Tipo de selección	Forma de selección	Plazo
21/2015	Mandamientos de pago (1981-1985) // Ministerio de Educación y Ciencia / Dirección General de Promoción Educativa / Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.	ET	Eliminación total. Muestra: una unidad documental por año. Acceso libre.	6 años.
22/2015	Mandamientos de pago (1958-1980) // Ministerio de Cultura / Consejo Superior de Deportes / Subdirección General de Administración Económica y Planificación.	ET	Eliminación total. Muestra: una unidad documental por año. Acceso libre.	6 años.
23/2015	Mandamientos de pago (1971-1974) // Ministerio de Educación y Ciencia / Comisaría General de Protección Escolar y Auxilio Social. Patronato de Protección Escolar / Sección Económica de Protección Escolar.	ET	Eliminación total. Muestra: una unidad documental por año. Acceso libre.	6 años.

CP= Conservación permanente; CS= Conservación selectiva; ET= Eliminación total; EP= Eliminación parcial; MA= Muestreo aleatorio; MS= Muestreo sistemático; SS= Sustitución de soporte.